

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 165/2002, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 23/1990, de 17 de abril, que regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de Entidades Asociativas.*

Por Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremeñidad, fue creado el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuya composición básica quedó reflejada en el artículo 13. En su apartado h) reconoce como miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas a diez representantes de las Entidades Asociativas Extremeñas, previendo dicho artículo que la norma de elección de dichos representantes se determinará reglamentariamente.

Atendiendo a la realidad del movimiento asociativo de la emigración extremeña y al desarrollo de la Ley de la Extremeñidad se dictó el Decreto 23/1990, de 17 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de entidades asociativas, modificado por el Decreto 12/1993, de 9 de febrero. Sin embargo esta norma contiene aspectos que ya no obedecen a la realidad del tejido asociativo de la emigración extremeña, surgiendo la necesidad de modificar los mismos.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con los artículos 23 h) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su Sesión de 3 de diciembre de 2002.

### DISPONGO

Artículo único.- Modificación del Decreto 23/1990, de 17 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de entidades asociativas.

Los artículos del Decreto 23/1990 que a continuación se relacionan quedan modificados como sigue:

1.- El artículo 2º queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2º.- A las asociaciones no encuadradas en ninguna de las zonas descritas en el artículo anterior, se les facilitarán los medios necesarios para que, al igual que el resto de asociaciones, puedan participar de los derechos reconocidos en la Ley de la Extremeñidad”.

2.- El artículo 3º queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3º.- Cada zona elegirá un representante, excepto la zona de extranjero que, por su peculiaridad, elegirá dos: uno en la zona de Europa y otro en el resto del extranjero”.

## DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,  
ANA GARRIDO CHAMORRO

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*DECRETO 166/2002, de 3 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas para la contratación de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo, entre otros, de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

Con ese objetivo la Junta de Extremadura, en acción concertada con agentes económicos y sociales de la región a través del IV Plan de Empleo, viene promoviendo una serie de medidas dirigidas a fomentar la creación de empleo, especialmente entre jóvenes, mujeres y aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

En ese marco de actuación, el Gobierno Regional reunido en Consejo Extraordinario de Gobierno adoptó una serie de medidas entre las que destaca la de promover la contratación de jóvenes titulados universitarios con los mejores expedientes académicos, con el fin de favorecer el desarrollo de su capacidad profesional y facilitar la adquisición de experiencia como medio de lograr su inserción en el mercado de trabajo de la propia Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con ese propósito, el presente Decreto regula las condiciones básicas para la contratación en prácticas de aquellos titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido el máximo aprovechamiento en sus estudios a fin de proporcionales una práctica profesional, adecuada a sus estudios, en la propia administración autonómica.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Trabajo, Consejera de Presidencia y Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sesión del día 03 de diciembre de 2002.

## DISPONGO

### Artículo 1º.- Objeto.

El presente Decreto viene a regular las condiciones básicas de un programa extraordinario de contratación en prácticas de titulados de la Universidad de Extremadura, por la Junta de Extremadura.

### Artículo 2º.- Financiación.

El importe máximo total destinado a este programa asciende a 2.400.000 euros y su desarrollo estará condicionado a la disponibilidad de los créditos que para esta finalidad se recojan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Artículo 3º.- Condiciones básicas de la convocatoria.

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura convocará un proceso selectivo para cubrir ciento ochenta y dos puestos de trabajo de personal laboral no permanente en la Junta de Extremadura, según la distribución por especialidades que se reflejan en el Anexo I, dirigida a los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2001-2002 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinadas especialidades o titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva especialidad o titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquélla, una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se incorporarán a aquéllas otras especialidades o titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes, siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, que plazas se ofertan.

Dicha convocatoria se realizará mediante publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, en la que se fijarán las Consejerías de adscripción de los puestos de trabajo y las localidades de destino de los mismos.

La convocatoria se sujetará a las siguientes condiciones básicas:

#### I. Condiciones de las contrataciones.

a) Se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, regulada en el artículo 11.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

b) La duración del contrato será por un año.

c) Se formalizarán por escrito, en modelo oficial, debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.

d) La contratación podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial siempre que, en este caso, la jornada de trabajo sea de, al menos, el 50% de la estipulada en el convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura vigente.

e) En todo caso, el puesto de trabajo deberá permitir la aplicación y perfeccionamiento de los conocimientos del trabajador y facilitar una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser contratados los aspirantes deberán reunir, además de los establecidos con carácter general en la normativa de Función Pública, para el acceso a los empleos públicos, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente al curso académico 2001-2002.

b) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura que aparecen relacionadas en el Anexo II que acompaña al presente Decreto, durante el curso académico 2001-2002.

c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

#### 3. Procedimiento de selección.

En la convocatoria se fijará el procedimiento de selección y el órgano u órganos de selección entre los que deberá figurar además de los representantes que se determinen de la Junta de Extremadura, la Vicerrectora de Alumnos y el Secretario del Servicio de Orientación Laboral de la Universidad de Extremadura.

Asimismo, podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el órgano de selección, durante todo el proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Consejería de Presidencia para dictar cuantas normas resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO I

## Centros, titulaciones, puestos de trabajo, tipo de jornada

Núm	Centro	Núm	Titulación	Tipo de Jornada
1	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación (1º ciclo)	Completa
		2	Ldo. Documentación (1º ciclo)	Media
		3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	Completa
		4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	Media
		5	Ldo. Comunicación Audiovisual	Completa
		6	Ldo. Comunicación Audiovisual	Media
2	Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología	Completa
		8	Ldo. Biología	Media
		9	Ldo. Física	Completa
		10	Ldo. Física	Media
		11	Ldo. Matemáticas	Completa
		12	Ldo. Matemáticas	Media
		13	Ldo. Química	Completa
		14	Ldo. Química	Media
		15	Ingeniero Químico	Completa
		16	Ingeniero Químico	Media
		17	Ldo. Ciencias Ambientales	Completa
		18	Ldo. Ciencias Ambientales	Media
		19	Ldo. Enología	Completa
		20	Ldo. Enología	Media
		21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	Completa
		22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	Media

3	Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Completa
4	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Media
		25	Ldo. Economía	Completa
		26	Ldo. Economía	Media
		27	Ldo. Administración y Dirección de empresas	Completa
		28	Ldo. Administración y Dirección de empresas	Media
		29	Dpdo. Ciencias Empresariales	Completa
		30	Dpdo. Ciencias Empresariales	Media
		31	Dpdo. Relaciones Laborales	Completa
		32	Dpdo. Relaciones Laborales	Media
		33	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado	Completa
		34	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado	Media
		5	Facultad de Derecho	35
36	Ldo. Derecho			Media
6	Facultad de Educación	37	Dpdo. Gestión y Administración Pública	Completa
		38	Dpdo. Gestión y Administración Pública	Media
		39	Ldo. Psicopedagogía	Completa
		40	Ldo. Psicopedagogía	Media
		41	Maestro en Educación Especial	Completa
		42	Maestro en Educación Especial	Media
		43	Maestro en Educación Física	Completa
		44	Maestro en Educación Física	Media
		45	Maestro en Educación Infantil	Completa
		46	Maestro en Educación Infantil	Media
		47	Maestro en Educación Primaria	Completa
		48	Maestro en Educación Primaria	Media
49	Maestro en Lenguas Extranjeras	Completa		
50	Maestro en Lenguas Extranjeras	Media		
51	Maestro en Audición y Lenguaje	Completa		
52	Maestro en Audición y Lenguaje	Media		



10	Escuela de Ingenierías Agrarias	83 Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias 84 Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias 85 Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería 86 Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería 87 Ingeniero Agrónomo 88 Ingeniero Agrónomo 89 Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment. 90 Ing. Tco. Industria Agrarias y Aliment. 91 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos 92 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos	Completa. Media Completa Media Completa Media Completa Media
11	Escuela de Ingenierías Industriales	93 Ingeniero Industrial 94 Ingeniero Industrial 95 Ing. Tco. Industrial en Electricidad 96 Ing. Tco. Industrial en Electricidad 97 Ing. Tco. Industrial en Electrónica 98 Ing. Tco. Industrial en Electrónica 99 Ing. Tco. Industrial en Mecánica 100 Ing. Tco. Industrial en Mecánica 101 Ingeniero en Organización Industrial 102 Ingeniero en Organización Industrial 103 Ingeniero en Electrónica 104 Ingeniero en Electrónica 105 Ingeniero en Materiales 106 Ingeniero en Materiales	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
12	Escuela Politécnica	107 Ingeniería Informática 108 Ingeniería Informática 109 Ing. Técnica en Informática de Gestión 110 Ing. Técnica en Informática de Gestión 111 Ing. Técnica en Informática de Sistemas 112 Ing. Técnica en Informática de Sistemas	Completa Media Completa Media Completa Media

		113	Arquitectura Técnica	Completa
		114	Arquitectura Técnica	Media
		115	Dpdo. en Estadística	Completa
		116	Dpdo. en Estadística	Media
		117	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles	Completa
		118	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles	Media
		119	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología	Completa
		120	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología	Media
		121	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos	Completa
		122	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos	Media
		123	Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido.	Completa
		124	Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido	Media
		125	Ing. Geodesia y Cartografía	Completa
		126	Ing. Geodesia y Cartografía	Media
13	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127	Dpdo. en Enfermería	Completa
		128	Dpdo. en Enfermería	Media
		129	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Completa
		130	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Media
14	Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Completa
		132	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Media
		133	Dpdo. en Turismo	Completa
		134	Dpdo. en Turismo	Media
		135	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Completa
		136	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Media
15	Facultad de Formación del Profesorado	137	Dpdo. en Educación Social	Completa
		138	Dpdo. en Educación Social	Media
		139	Maestro en Educación Física	Completa
		140	Maestro en Educación Física	Media
		141	Maestro en Educación Infantil	Completa
		142	Maestro en Educación Infantil	Media
		143	Maestro en Educación Musical	Completa
		144	Maestro en Educación Musical	Media
		145	Maestro en Educación Primaria	Completa
		146	Maestro en Educación Primaria	Media
		147	Maestro en Lenguas Extranjeras	Completa
		148	Maestro en Lenguas Extranjeras	Media

16	Centro Universitario de Plasencia	149. Ldo. Antropología Social y Cultural 150. Ldo. Antropología Social y Cultural 151. Dpdo. en Enfermería 152. Dpdo. en Enfermería 153. Dpdo. en Ciencias Empresariales 154. Dpdo. en Ciencias Empresariales 155. Dpdo. en Podología 156. Dpdo. en Podología 157. Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales 158. Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales	Ldo. Antropología Social y Cultural Ldo. Antropología Social y Cultural Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Ciencias Empresariales Dpdo. en Podología Dpdo. en Podología Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
17	Centro Universitario de Mérida	159. Dpdo. en Enfermería 160. Dpdo. en Enfermería 161. Ing. Técnico en Informática Gestión 162. Ing. Técnico en Informática Gestión 163. Ing. Técnico Informática de Sistemas 164. Ing. Técnico Informática de Sistemas 165. Ing. Técnico en Topografía 166. Ing. Técnico en Topografía 167. Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 168. Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 169. Ing. Técnico en Diseño Industrial 170. Ing. Técnico en Diseño Industrial	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería Ing. Técnico en Informática Gestión Ing. Técnico en Informática Gestión Ing. Técnico Informática de Sistemas Ing. Técnico Informática de Sistemas Ing. Técnico en Topografía Ing. Técnico en Topografía Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática Ing. Técnico en Diseño Industrial Ing. Técnico en Diseño Industrial	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
18	Centro adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	171. Maestro en Educación Primaria 172. Maestro en Educación Primaria 173. Maestro en Educación Infantil 174. Maestro en Educación Infantil 175. Maestro en Lenguas Extranjeras 176. Maestro en Lenguas Extranjeras 177. Dpdo. Trabajo Social 178. Dpdo. Trabajo Social 179. Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias 180. Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Lenguas Extranjeras Maestro en Lenguas Extranjeras Dpdo. Trabajo Social Dpdo. Trabajo Social Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
19	Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181. Dpdo. en Enfermería 182. Dpdo. en Enfermería	Dpdo. en Enfermería Dpdo. en Enfermería	Completa Media

ANEXO II  
RELACIÓN DE CENTROS Y TITULACIONES UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CENTROS	TITULACIONES
• Facultad de Biblioteconomía y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Documentación (primer ciclo)</li> <li>• Diplomado en Biblioteconomía y Documentación</li> <li>• Licenciado en Comunicación Audiovisual</li> </ul>
• Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Biología</li> <li>• Licenciado en Física</li> <li>• Licenciado en Matemáticas</li> <li>• Licenciado en Química</li> <li>• Ingeniero Químico</li> <li>• Licenciado en CC. Ambientales</li> <li>• Licenciado en Enología</li> <li>• Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas</li> </ul>
• Facultad de Ciencias del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</li> </ul>
• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Economía</li> <li>• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas</li> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Relaciones Laborales</li> <li>• Licenciado en Investigación y Técnicas del Mercado</li> </ul>
• Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Derecho</li> <li>• Diplomado en Gestión y Administración Pública</li> </ul>
• Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Psicopedagogía</li> <li>• Maestro en Educación Especial</li> <li>• Maestro en Educación Física</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Maestro en Audición y Lenguaje</li> </ul>
• Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Filología Clásica</li> <li>• Licenciado en Filología Francesa</li> <li>• Licenciado en Filología Hispánica</li> <li>• Licenciado en Filología Inglesa</li> <li>• Licenciado en Geografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Historia</li> <li>• Licenciado en Historia del Arte</li> <li>• Licenciado en Humanidades</li> <li>• Licenciado en Filología Portuguesa (primer ciclo)</li> <li>• Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</li> </ul>
• Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Medicina</li> <li>• Diplomado en Fisioterapia</li> <li>• Diplomado en Enfermería</li> </ul>
• Facultad de Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Veterinaria</li> <li>• Licenciado en Bioquímica</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Tco. en Explotaciones Agropecuarias</li> <li>• Ingeniero Tco. en Hortofruticultura y Jardinería</li> <li>• Ingeniero Agrónomo</li> <li>• I.T. Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias</li> <li>• Licenciado en CC. y Tecnología de los Alimentos</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Industrial</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Electricidad</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Electrónica Industrial</li> <li>• Ingeniero Tco. Industrial en Mecánica</li> <li>• Ingeniero Organización Industrial</li> <li>• Ingeniero en Electrónica</li> <li>• Ingeniero en Materiales</li> </ul>
• Escuela Politécnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas</li> <li>• Arquitectura Técnica</li> <li>• Diplomado en Estadística</li> <li>• Ingeniería Técnica en Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles</li> <li>• I.T. en Obras Públicas, especialidad Hidrología</li> <li>• I.T. en Obras Públicas: especialidad en Transportes y Servicios Urbanos</li> <li>• I.T. Telecomunicación: Sonido e Imagen</li> <li>• Ingeniero en Geodesia y Cartografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
• Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Diplomado en Terapia Ocupacional</li> </ul>
• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Turismo</li> <li>• Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras</li> </ul>
• Facultad de Formación del Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Educación Social</li> <li>• Maestro en Educación Física</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Educación Musical</li> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Licenciado en Antropología Social y Cultural.</li> </ul>
• Centro Universitario de Plasencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Podología</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales</li> </ul>
• Centro Universitario de Mérida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Ingeniero Técnico en Informática de Gestión</li> <li>• Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas</li> <li>• Ingeniero Técnico en Topografía</li> <li>• Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad en Telemática</li> <li>• Ingeniero Técnico en Diseño Industrial</li> </ul>
• Centro Adscrito “Cultural Santa Ana”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro Educación Primaria</li> <li>• Maestro Educación Infantil</li> <li>• Maestro Lenguas Extranjeras</li> <li>• Diplomado en Trabajo Social</li> <li>• I.T. En Industrias Agrarias y Alimentarias</li> </ul>
• Centro Adscrito: E.U. Enfermería de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> </ul>